

## AVISO DE RESULTADOS

# RAGHSA

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 8 DENOMINADAS, A SER INTEGRADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN EL EXTERIOR, A TASA FIJA A LICITAR CON VENCIMIENTO A LOS 10 (DIEZ) AÑOS CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA U\$S 60.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA MILLONES) AMPLIABLE HASTA U\$S 70.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETENTA MILLONES)**

**BAJO EL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA U\$S500.000.000 EN CUALQUIER MOMENTO EN CIRCULACIÓN Y/O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE VALOR.**

El presente es un aviso complementario (el “**Aviso de Resultados**”) al suplemento de prospecto de fecha 22 de julio de 2026 (el “**Suplemento de Prospecto**”) de Raghsa S.A. (la “**Compañía**” o la “**Emisora**”), al aviso de suscripción de fecha 22 de julio de 2026 (el “**Aviso de Suscripción**”) y al aviso complementario de fecha 23 de julio de 2026 (el “**Aviso Complementario**”), publicados en sus respectivas fechas en la página web de la Comisión Nacional de Valores (la “**CNV**”) ([www.argentina.gob.ar/cnv](http://www.argentina.gob.ar/cnv)), sección “**Empresas—Raghsa S.A.—Emisiones**”, y en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “**BCBA**”), en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (el “**BYMA**”) a la BCBA conforme lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 de la CNV, y disponibles en la página web institucional de la Compañía ([www.raghsa.com](http://www.raghsa.com)) y en la página web de A3 Mercados S.A. (el “**A3**”) (<https://marketdata.mae.com.ar/boletin-mpmae>), en relación con las obligaciones negociables clase 8 denominadas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en el exterior a tasa fija con vencimiento a los diez (10) años contados desde la Fecha de Emisión por un valor nominal de hasta U\$S 60.000.000, ampliable hasta U\$S 70.000.000 (las “**Obligaciones Negociables**” o las “**Obligaciones Negociables Clase 8**”) que serán emitidas en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables simples por un valor nominal de hasta U\$S 500.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) en cualquier momento en circulación y/o su equivalente en otras monedas (el “**Programa**”). Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente tendrán el significado que se les asigna en el prospecto del Programa de fecha 30 de junio de 2026 (el “**Prospecto**”, y junto con este Aviso de Resultados, el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción y el Aviso Complementario, los “**Documentos de la Oferta Local**”), en el Suplemento de Prospecto, en el Aviso de Suscripción y/o en el Aviso Complementario, según corresponda.

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Prospecto y habiendo finalizado el Período de Oferta, se informa lo siguiente:

- 1) **Valor nominal a emitirse:** U\$S 67.000.000 (Dólares Estadounidenses sesenta y siete millones).
- 2) **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal.
- 3) **Tasa de Interés Aplicable:** tasa fija del 7,95% nominal anual.
- 4) **Fecha de Emisión:** 4 de agosto de 2026.
- 5) **Fecha de Vencimiento:** 4 de agosto de 2036 o el Día Hábil inmediato posterior si este no fuese un Día Hábil.
- 6) **Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables Clase 8 será repagado en un único pago en la Fecha de Vencimiento.
- 7) **Fechas de Pago de Intereses:** Los intereses se pagarán semestralmente en forma vencida, en las siguientes fechas: 4 de febrero de 2027, 4 de agosto de 2027, 4 de febrero de 2028, 4 de agosto de 2028, 4 de febrero de 2029, 4 de agosto de 2029, 4 de febrero de 2030, 4 de agosto de 2030, 4 de febrero de 2031, 4 de agosto de 2031, 4 de febrero de 2032, 4 de agosto de 2032, 4 de febrero de 2033, 4 de agosto de 2033, 4 de febrero de 2034, 4 de agosto de 2034, 4 de febrero de 2035, 4 de agosto de 2035, 4 de febrero de 2036 y en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 4 de agosto de 2036. Respecto de las Fechas de Pago de Intereses

que no sean un Día Hábil, será de aplicación lo previsto en la sección “*Descripción de las Obligaciones Negociables - Pago de Capital e Intereses*” del Suplemento de Prospecto.

**8) Rescate Opcional con Prima Compensatoria:** En cualquier momento, antes del 4 de agosto de 2036, la Compañía, a su opción, tendrá el derecho de rescatar las Obligaciones Negociables en su totalidad, pero no parcialmente, mediante el envío al Fiduciario y, de ser requerido por las leyes y reglamentaciones aplicables, según sean interpretadas por la CNV y/u otras autoridades aplicables, a la CNV, en este caso en forma previa, de una notificación escrita (que será irrevocable) con no menos de 30 días ni más de 60 días de antelación, a un precio de rescate igual a la suma que sea mayor entre: (i) el 100% del monto de capital en circulación de las Obligaciones Negociables, o (ii) la suma del valor presente de cada pago programado de capital e intereses restante (excluyendo intereses devengados hasta la fecha de rescate aplicable) descontado hasta la fecha de rescate en forma semestral (asumiendo un año de 360 días compuesto por doce meses de 30 días cada uno) a la Tasa del Tesoro más 50 puntos básicos (el “**Monto Compensatorio**”), en cada caso con más los intereses devengados e impagos sobre el monto de capital de las Obligaciones Negociables hasta la fecha de rescate. La Compañía publicará el correspondiente Hecho Relevante en la página web de la CNV ([www.argentina.gob.ar/cnv](http://www.argentina.gob.ar/cnv)), sección “*Empresas—Raghsa S.A.—Hechos Relevantes*”.

Para más información, véase “*Rescate Opcional con Prima Compensatoria*” del Suplemento de Prospecto.

**9) Rescate Opcional sin Prima Compensatoria:** En cualquier momento a partir del 4 de agosto de 2027, la Compañía podrá, a su opción, rescatar las Obligaciones Negociables, en su totalidad o en forma parcial, a los precios de rescate, expresados como porcentajes del monto de capital, dispuestos a continuación, más los intereses devengados e impagos, si hubiera, hasta la fecha de rescate aplicable, exclusive, si las Obligaciones Negociables se rescatan durante el período de 12 meses que comience el 4 de agosto, correspondiente a cada uno de los años que se detallan seguidamente:

| Año                    | Porcentaje |
|------------------------|------------|
| 2027 .....             | 103,00%    |
| 2028 .....             | 102,00%    |
| 2029 .....             | 101,00%    |
| 2030 en adelante ..... | 100,00%    |

La Compañía publicará el correspondiente Hecho Relevante en la página web de la CNV ([www.argentina.gob.ar/cnv](http://www.argentina.gob.ar/cnv)).

**10) Código ISIN:**

(i) Obligaciones Negociables Global de la Reglamentación S: XS3459990860.

La creación del Programa ha sido autorizada por la Resolución N° 16.441 del Directorio de la CNV de fecha 29 de octubre de 2010 y la prórroga de su plazo de vigencia fue autorizada por la CNV mediante Resolución N° 17.979 de fecha 25 de febrero de 2016 y el aumento del monto máximo de emisión, la prórroga de su plazo de vigencia y la modificación de sus términos y condiciones fue autorizada por la CNV mediante Disposición de la Gerencia de Emisoras N° DI-2020-50-APN-GE#CNV de fecha 2 de noviembre de 2020 y la tercera prórroga del Programa fue autorizada mediante Disposición de la Gerencia de Emisoras N° DI-2025-228-APN-GE#CNV de fecha 1 de diciembre de 2025. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en los Documentos de la Oferta Local. La veracidad de la información contable, económica y financiera, así como de toda otra información suministrada en los Documentos de la Oferta Local, es exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que los Documentos de la Oferta Local contienen a la fecha de su publicación información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes. La Emisora asume explícitamente la responsabilidad por las declaraciones realizadas en los Documentos de la Oferta Local y sobre la completitud en la divulgación de los riesgos involucrados y la situación de la Emisora, las que se basan en la información disponible y en las estimaciones razonables de la administración. La Emisora declara, bajo juramento, que los datos consignados en los Documentos de la Oferta Local son correctos y completos, que no se ha omitido ni falseado dato alguno que deba contener, y que el contenido de los mismos constituye fiel

**expresión de la verdad. La Emisora manifiesta conocer las penalidades previstas por los artículos 172, 293 y 309 del Código Penal de la Nación Argentina, relativas al fraude y a la falsedad en documentos, respectivamente.**

Copias del Suplemento de Prospecto, del Prospecto y de los estados financieros de la Compañía se encuentran a disposición del público inversor en (i) la sede social de la Compañía sita en la calle Cecilia Grierson 255, Piso 9, C1107BHA, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y (ii) las oficinas de los Agentes Colocadores Locales detalladas en la última página del Suplemento de Prospecto; así como en la página web institucional de la Compañía ([www.raghsa.com](http://www.raghsa.com)), en la página web de la CNV ([www.argentina.gob.ar/cnv](http://www.argentina.gob.ar/cnv)), sección “*Información Financiera*”, en el Boletín Diario de la BCBA y en el Boletín Electrónico de A3 Mercados. El público inversor puede requerir la documentación mencionada precedentemente en forma digital, mediante la remisión de un correo electrónico o telefónicamente a la Compañía (E-mail: [mariano.vega@raghsa.com](mailto:mariano.vega@raghsa.com) / Teléfono: (+54 11) 4013-5555).

#### COORDINADOR PRINCIPAL Y COMPRADOR INICIAL

**BCP Securities, Inc.**

#### AGENTES COLOCADORES LOCALES

**BALANZ**

**Balanx Capital Valores S.A.U.**  
ALyC y AN Integral  
Matrícula CNV N° 210



**CUCCHIARA**

**Cucchiara y Cía. S.A.**  
ALyC y AN Integral  
Matrícula CNV N° 265



**Industrial and Commercial Bank of  
China (Argentina) S.A.U.**  
ALyC y AN Integral  
Matrícula CNV N° 74



**bind  
inversiones**

**Industrial Valores S.A.**  
ALyC y AN Integral  
Matrícula CNV N° 153



**LATIN  
SECURITIES**

**Latin Securities S.A.U.**  
ALyC y AN Integral  
Matrícula CNV N° 31

**PUENTE**

**Puente Hnos. S.A.**  
ALyC y AN Integral  
Matrícula CNV N° 28



**Cocos Capital S.A.**  
ALyC y AN Propio  
Matrícula CNV N° 688

La fecha de este Aviso de Resultados es 28 de julio de 2026.

**Mariano J. Vega**  
Subdelegado autorizado por el  
Directorio de RAGHSA S.A.